## ORDENANZA Nº 1244

## VISTO:

La Ley Provincial Nº 7057 sancionada el 07 de Agosto de 2000 y promulgada el 25/08/2000, mediante la cual se crean los Certificados para el Pago de Impuestos Provinciales y se modifica la Ley Provincial Nº 6987 incorporando como inc. c) de su artículo 7 la frase "cobro con certificado para el pago de Impuestos Provinciales"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que como producto de esta Ley surge el Decreto Provincial Nº 483/3 del 06/03/2001 a través del cual se dispone que las deudas consolidadas por la Ley Provincial Nº 6271 y 6987 podrán ser abonadas con Títulos Bonos "Independencia Argentina" y con "Certificados para el pago de Impuestos Provinciales";

Que dicho Decreto Provincial fue ratificado por la Ley Provincial  $N^{\circ}$  7111 y, a su vez, la Ley Provincial  $N^{\circ}$  7057 es reglamentada por Decreto Provincial  $N^{\circ}$  2.216/3-SH del 20/10/2000;

Que habiendo dado vista de los instrumentos antes mencionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta aconseja proceder a la adhesión por parte de esta Municipalidad a los mismos;

Que conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el señor Secretario de Hacienda indica se proceda a la emisión de la Ordenanza de Adhesión correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 822/1 del 19/05/2000;

## EL INTERVENTOR MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley Provincial Nº 7057, al Decreto Provincial Nº 2216/3-SH/00, al Decreto Provincial Nº 483/3-01 y a la Ley Provincial Nº 7111

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.